



REMUNERACIONES

MANUAL

ESTE MANUAL LES PERMITIRÁ COMPRENDER CÓMO ABORDAR LAS NUEVAS FUNCIONALIDADES EN NUESTRO SOFTWARE DE REMUNERACIONES.

Actualizador VERSIÓN 7.1.7

TR-REMUNERACIONES

Modificaciones sistema de Remuneraciones.

1. Cambio tasas CCAF y Salud.

Según la circular N°3.657 del 01 de marzo del 2022 que reemplaza a la Circular N°3.561 del 2020, donde indica que cambia el porcentaje “3,1” por “6,45” para la CCAF y donde se señala “3,9” por “0,55” para Fonasa.

The image shows a software dialog box titled "Parámetros mensuales para la Empresa". It contains several sections for configuring monthly parameters:

- Header:** Includes fields for "Mes:" (set to "Febrero"), "Año:" (set to "2022"), and a status indicator "Abierto".
- Seguro de accidentes:** Features radio buttons for "ISL" and "Mutual" (selected). A percentage field is set to "0,9300" and a dropdown menu is set to "CCHC".
- Seguro de Invalidez y Supervivencia (SIS):** Includes a note: "Desde Julio 2011, el costo de este seguro es de cargo del empleador."
- Caja de Compensación:** A warning dialog box titled "TR Remuneraciones" is overlaid on this section. It contains a yellow warning icon and the text: "El porcentaje de la Caja de Compensación debería ser 6,45%." with an "Aceptar" button.
- Rebaja por zona:** Includes a "Zona:" dropdown menu and a note: "Se aplica antes del cálculo del Impuesto Único Tributario."
- Asignación familiar:** Features radio buttons for "Por tramo y número de cargas" (selected) and "Ingreso directo del monto".
- Seguro COVID-19:** Includes a "Compañía:" dropdown menu and a "Prima:" field with the unit "UF/ año".

Buttons for "Aceptar", "Cancelar", and "Copiar mes anterior" are visible on the right side of the main dialog.

- Circular

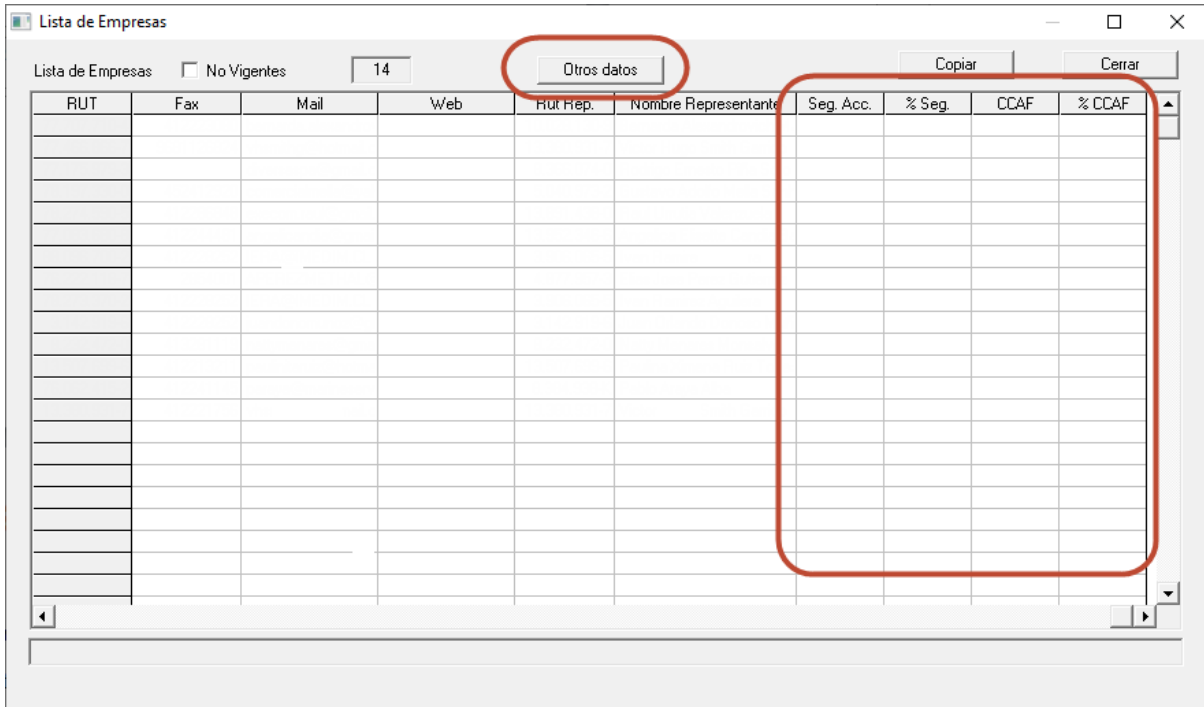
https://www.suseso.cl/612/articles-676485_archivo_01.pdf

TR-REMUNERACIONES

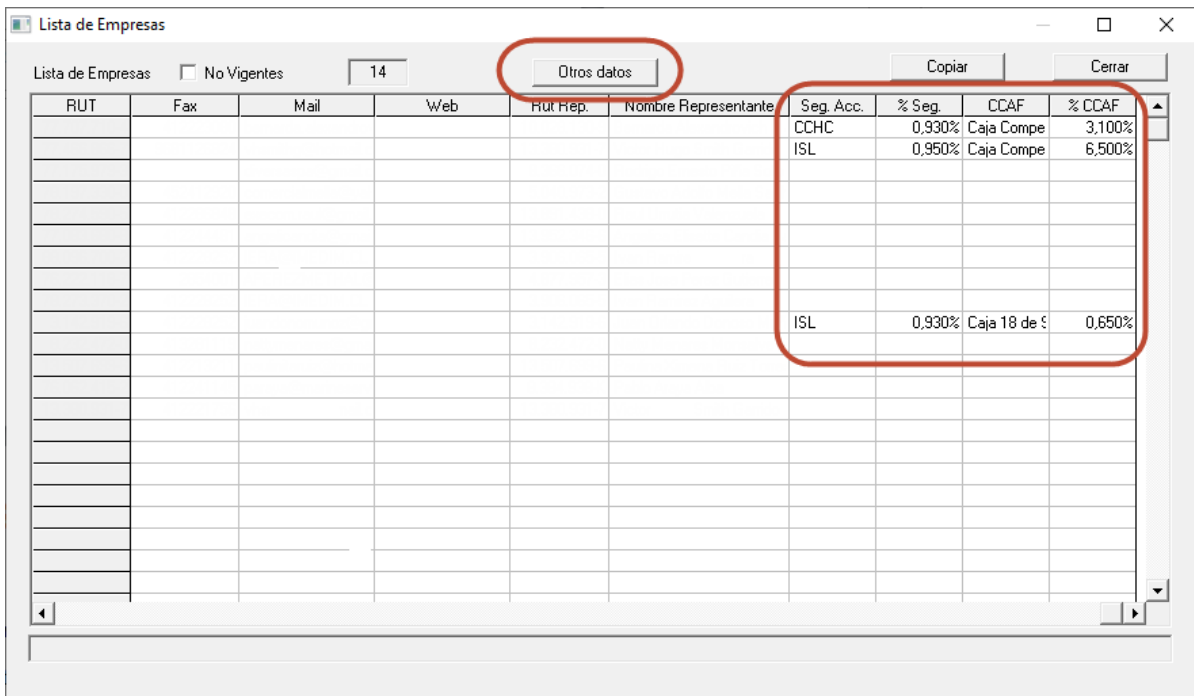
2. En ventana Lista de Empresas se crean nuevos campos informáticos.

En Lista de Empresas se agregan columnas de datos adicionales para cada empresa, en donde se refleja al ente pagador del seguro de accidente y su porcentaje, además de la CCAF y el porcentaje correspondiente a esta entidad.

Al presionar botón "Otros datos" se obtiene la información.



Y se detalla los datos antes mencionados.



TR-REMUNERACIONES

3. Leyes sociales para trabajadores con sueldo patronal.

Se modifica Informe "Planilla mes", antes mostraba SIS a cargo del trabajador con aporte patronal en la columna "Leyes sociales - HR".

Planilla Mensual de Sueldos - Alexandrovich y Compañía Limitada

Mes: Enero AÑO: 2021 C. Costo: (todos)

Ver nombre AFP e Isapre

Copiar Resumen Cerrar Imprimir

Nombre	Días Trab.	Cargo	Sueldo Patronal	HR Leyes Sociales	Fecha Nacim.	Dirección	Fecha Cálculo	Fecha Versión
	30	REPRESENTANTE	Si	34.500	3 mar 1976	SAN MARTIN 645	1 feb 2021	12 ene 2021
	30	VENDEDORA DEP		28.150	17 ene 1993		4 mar 2022	3 mar 2022
	29	Vendedora reposici		31.669	17 ene 1992		4 mar 2022	3 mar 2022
				22.305	10 nov 1972	PSJE PALENA 59 F	1 feb 2021	12 ene 2021
				68.539	3 jun 1973		1 feb 2021	12 ene 2021
Totales								
		0	7.346	0	185.163			

TR-REMUNERACIONES

- Según la configuración se aplican de la siguiente forma las condiciones.
 - Si tiene marcada la opción en la configuración, siempre va a sumar el SIS.
 - Si no tiene marcada la opción en la configuración y no tiene sueldo patronal, va a sumar el SIS.
 - Si no tiene marcada la opción en la configuración y tiene sueldo patronal, **NO** va a sumar el SIS.

Configuración Empresa

General Formato Liquidación

Validar dígito verificador en Rut.

No incluir fecha de emisión en Liquidación.

No incluir valores en cero o blanco en la Liquidación.

No incluir fecha de ingreso en la liquidación.

Incluir fecha de término de contrato en Liquidación.

Mostrar días 'reales' trabajados en Liquidación (no modifica el cálculo). Incluye ajuste en libro de remuneraciones con tope de 30 días.

Mostrar días pagados en Liquidación, en base a meses de 30 días.

Mostrar días trabajados del Libro Remuneraciones en Liquidación.

Si se ingresa el monto de la Gratificación, considerar todos los días no trabajados al calcular.

Si se ingresa el monto de la Gratificación, no aplicar proporción por días no trabajados.

Incluir gratificación para contratos fijos de menos de 30 días.

No reducir Tope de Gratificación para Jornadas Parciales (menos de 30 horas semanales)

Para finiquitos o contratos en meses de 31 días, ajustar descuento para pagar días trabajados en vez de descontar días no trabajados.

En meses de 31 días, ajustar descuento para pagar días trabajados en vez de descontar días no trabajados por Ausentismo o Permiso sin Sueldo.

En meses de 31 días, ajustar descuento para pagar días trabajados en vez de descontar días no trabajados por Licencia.

En febrero, si tiene ausencias o licencias, suma 2 o 1 días a los días no trabajados (2 para 28 días y 1 para 29 días).

En febrero, si tiene licencias o finiquito, suma 2 días a los días no trabajados.

Aplicar Ley 20281 (sólo se consideran los bonos tributables e imposables).

Descontar días de vacaciones en Movilización y Colación.

Mostrar Código de Empleado en columna aparte en lista de empleados

Mostrar número de cuotas de los préstamos en liquidación

No descontar SIS en sueldos patronales, el pago lo hace la empresa.

Encriptar PDFs de las liquidaciones para que no pueda ser modificado.

Mostrar advertencia si los haberes no calzan con el tramo de Asignación Familiar.

Al cerrar el mes, dejar como no vigente a los trabajadores con Retiro en el mes cerrado.

Aceptar

Cancelar

TR-REMUNERACIONES

4. Se modifica Columna 1117 del libro de remuneraciones electrónico.

Sistema de remuneraciones mostraba los días corridos de vacaciones y ahora muestra días hábiles.

Días no trabajados

Mes: Enero Año: 2022 C. Costo: (todos)

Empleado	Rut	Día inicio	# Días	Hábiles	Horas	Tipo	Año Vac.
Juana Licencia, Licencia	2-7	1	10	6	0	Vacaciones	2021

Estos días afectan el cálculo de la semana corrida si tiene bonos para este concepto.
 Los días hábiles se descuentan de las vacaciones pendientes.
 El cálculo de días hábiles considera sólo de lunes a viernes y descuenta los festivos definidos en el sistema.

Libro de Remuneraciones Electrónico para la DT

Mes: Enero 2022 Buscar 4 Copiar Suplemento LRE Exportar Cerrar

Rut trabajado	Rut org sind	Rut org sind	Rut org sind	Rut org sind	Rut org sind	Rut org sind	Nro días trat	Nro días de	Nro días de	Subsidio trat	Puesto Trab	APVI	APVC	In
1101	1178	1177	1178	1179	1180	1115	30	0	6	0	1154	1155	1157	11
	2-7						30	0	0	0				
							1	0	0	0				
							30	0	0	0				

Persona con Discapacidad - Pensionado por Invalidez [1108] =

TR-REMUNERACIONES

- **Suplemento indica**

34) Número días de vacaciones en el mes (cód 1117)

Se debe ingresar el número de días de feriado que el trabajador ha gozado dentro del mes, ya se trate de feriado legal o progresivo.

Es decir, un trabajador que ha cumplido su primera anualidad tiene derecho a 15 días hábiles de feriado legal y hace uso de todos ellos de una vez, en este caso se debe ingresar el número 15, siempre que todos los días estén comprendidos dentro del mismo ciclo mensual de remuneraciones; en caso contrario, se deberá indicar el número de días hábiles de feriado otorgados en el respectivo período de declaración del LRE y la diferencia en el siguiente mes de declaración.

https://www.dt.gob.cl/portal/1626/articles-119843_recurso_4.pdf